

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 09:00 horas del viernes 16 de enero de 2026, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao. - Subdirector de Contratación de la CPCA

VOCALES: D. Pedro M. Martínez García. - Interventor Adjunto Provincial.

D.ª Ariadna Álvarez Ávalos. - Letrada de Administración Sanitaria

D.ª Eva M.ª Rivas Salvador. - Jefa de Servicio de Contratación Administrativa de la CPCA.

SECRETARIA: D.ª Mercedes Delgado Alberdi. - Técnico de Función Administrativa.

Debidamente citados todos los integrantes de la Mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria. Todos los miembros de la Mesa asistentes suscriben documento de ausencia de conflicto de intereses.

Se hace constar que las representantes de la Intervención Provincial y de la Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

La Mesa se reúne para examen del informe de valoración de criterios no automáticos y, en su caso, apertura del sobre n.º 3, clasificación, aplicación de criterios y propuesta de adjudicación del expediente 0000370/2025 Servicio de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, la Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto, la Dirección de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras para la instalación de energía solar fotovoltaica en distintos centros sanitarios del SAS en la provincia de Almería (Financiado con fondos FEDER del marco 2021-2027).

Examinado el informe aportado por los Asesores Técnicos, se verifica que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico se ajusta a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por lo que se asume su contenido.

Las puntuaciones obtenidas son las que constan en el Informe Técnico, que se publicará en el Perfil del Contratante. No continuarán en el procedimiento las empresas que no superan el umbral mínimo establecido para criterios no automáticos.

Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres nº3 "Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automáticos".

Aperturado el sobre n.º 3 la Mesa acuerda que se procederá en la siguiente sesión de la Mesa a la comprobación de la no existencia de ofertas que pudieran incurrir en baja anormal y a la aplicación de los criterios de adjudicación y clasificación de candidatos.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	20/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVGUBKA7BQ5CCFDLUZ73CJ3A2B	PÁG. 1/1	